Página: 1 de 3

Código de verificación : 1d25acc98f308b79

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d25acc98f308b79

Universidad Zaragoza
1474

INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONTRATO
Según los artículos 63.3 y 116.4 de la LCSP

Nº Expediente: 00096-2026

(Para contratos de OBRAS Y SUMINISTROS)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO; DEL ESTUDIO ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN; DE LA NO SUBDIVISIÓN EN LOTES; DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN; DE LA CLASIFICACIÓN Y DE LOS CRITERERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

1.- Objeto del contrato: (art. 99 LCSP)

Selección de suministradores y establecimiento de las bases que regirán en los contratos de suministro de ordenadores y tabletas que realice la UZ derivados de este Acuerdo Marco, en 2 lotes: Lote 1: ordenadores personales con sistema operativo macOS y Lote 2: tabletas con sistema operativo IOS.

2.- Necesidades e idoneidad a satisfacer mediante el contrato: (art. 28 LCSP) así como el estudio económico del presupuesto de licitación (art. 100.2 LCSP)

Las denominadas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se desarrollaron a finales del siglo pasado y son herramientas de amplia utilización desde 1995. En el entorno universitario puede afirmarse que son herramientas de utilización global (por todos los universitarios) desde finales de la década de los 90 del siglo pasado.

Desde esas fechas ya no se entiende, ni puede desarrollarse normalmente, la actividad de ningún universitario (ya sea PDI, estudiante o PTGAS) sin utilizar el correo electrónico o el acceso a información a través de web, o la docencia sin las utilidades del campus virtual, etc. Y día a día van incorporándose nuevas aplicaciones que mejoran y facilitan el trabajo cotidiano de los universitarios (videoconferencia, herramientas de trabajo colaborativo, etc.)

Consecuencia directa de este cambio en las condiciones de trabajo de los universitarios es que una (si no la primera) de las herramientas básicas del puesto de trabajo de cualquier universitario es su ordenador personal y sus dispositivos móviles; máquinas a través de las cuales pueden utilizarse esas herramientas de trabajo sin las que no puede desarrollarse la actividad cotidiana.

La Universidad de Zaragoza precisa, por tanto, adquirir ordenadores personales y dispositivos móviles para su uso en todos sus ámbitos de actuación: docencia, investigación y gestión universitaria.

Dentro de cada uno de estos ámbitos (en especial en docencia e investigación) las necesidades no son uniformes puesto que los entornos de trabajo son muy diferentes (filosofía, derecho, informática, etc.). Por otro lado, es muy difícil (por no decir imposible) planificar con suficiente antelación las necesidades de cada grupo puesto que las fuentes de financiación son diversas y no predecibles con antelación.

El acuerdo marco es la forma idónea para cubrir las necesidades de la universidad puesto que permite homogeneizar las compras permitiendo que cada unidad las realice cuando sea necesario.

El procedimiento está subdividido en 2 lotes:

1. Lote 1 dedicado a la adquisición de ordenadores personales con sistema operativo macOS, sus periféricos y accesorios.
2. Lote 2 incluye las tabletas (*tablets* en terminología inglesa) con sistema operativo IOS, cada vez de más utilización por su transportabilidad.

El presupuesto de licitación de este procedimiento siempre se ha calculado en función de las compras habidas en los años precedentes y en las estimaciones particulares que se hacen para el periodo afectado.

Para este procedimiento se prevé el gasto anual siguiente:

- Lote 1: ordenadores personales con sistema operativo macOS

Se calcula, para el periodo de validez de este procedimiento, un presupuesto de licitación de 400.000 euros (IVA excluido) en el año de duración del contrato, un 21,1% superior al presupuesto asignado a la primera de las prórrogas del expediente 00103-2022 para 2025. Ello es así por tres motivos:

1) Es previsible que las compras informáticas con cargo a este AM se incrementen respecto de años anteriores; al respecto debe observarse que el total de compras informáticas de equipos con sistema operativo macOS en 2021 fue de 321.669,39 € y en 2024 de 257.909,63 € (un 25% más que el año anterior). Además, estos datos indican que se han adquirido productos por el 90% del presupuesto de licitación del expediente 00103-2022 lote 1 y por consiguiente es necesario incrementar el presupuesto máximo de licitación.

2) Desde marzo de 2020 hasta la actualidad se está produciendo un incremento de precios en los productos objeto de este acuerdo marco que en media ha sido del 30,74%, debido a la inestabilidad económica producida por los problemas de fabricación y trasporte debidos a la explosión del número de centros de proceso de datos

unizar.es

Firmado por: ARTURO PUEYO TENA
Fecha: 19-05-2026 07:45:20

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 1d25acc98f308b79

Universidad Zaragoza
1474

asociados a inteligencia artificial. Se espera que dicha subida se consolide debido a la crisis de producción de componentes electrónicos que estamos sufriendo a nivel mundial.

4) Los costes unitarios de los ordenadores de sobremesa y portátiles con sistema operativo macOS incluidos en el lote han incrementado su precio respecto de años anteriores, razón por lo que se hace necesario incrementar el presupuesto máximo de licitación.

Por todo ello se ha estimado que el presupuesto de licitación propuesto es la cantidad adecuada.

- Lotes 2: tabletas con sistema operativo IOS

Para este lote se propone un presupuesto de licitación de 72.000 €, un 9,1% superior al presupuesto asignado a la primera de las prórrogas del expediente 00103-2022 Lote 2. Ello es así por los mismos motivos que se han expuesto para el lote 1, con la salvedad de que el incremento de precios ha sido del 5,98% y el volumen de adquisiciones asociado al expediente 00103-2022 lote 2 ha sido menor y por tanto la ampliación del presupuesto de licitación también es menor.

A modo de resumen y una vez justificados cada uno de los presupuestos de licitación para cada uno de los lotes del procedimiento, se presenta la siguiente tabla que incluye las fechas de inicio y fin para cada uno de los lotes y el presupuesto máximo de licitación previsto. Además, debemos resaltar que para que los precios unitarios asociados al equipamiento disponible en el Acuerdo Marco sean precios de mercado se ha consultado la página web del fabricante (https://www.apple.com/es/).

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN				
Lotes	Inicio	Fin	Presupuesto Licitación (IVA excluido)	Presupuesto Licitación (IVA incluido)
1	1/9/26	31/9/27	400.000,00 €	484.000,00 €
2	1/9/26	31/9/27	72.000,00 €	87.120,00 €
		TOTAL	472.000,00 €	571.120,00 €

Debemos destacar que dado que la cantidad de suministros a realizar por el contratista depende del cuatrimestre conforme a los estudios realizados en años anteriores. En base a dichos estudios los suministros tienen la siguiente distribución anual:

DISTRIBUCIÓN ESTIMADA DEL GASTO CADA AÑO	
Meses	% del gasto anual
1 a 4	30%
5 a 8	30%
9 a 12	40%

3.- Justificación procedimiento utilizado para la adjudicación

Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP.

4.- Plazo de duración, ejecución y posibles prórrogas

El plazo de duración propuesto para este procedimiento es 1 año a partir del 01/09/2026 o desde la fecha de su formalización de ser esta posterior. Se propone que el contrato pueda prorrogarse, año a año, hasta un máximo de 2 años.

Se propone esa duración más 2 posibles prorrogas de 1 año porque el mercado de los ordenadores personales y tabletas es muy dinámico y las características técnicas pueden cambiar en periodos cortos de tiempo. Mediante la duración propuesta si el mercado permanece estable con cambios menores se puede prorrogar el contrato proporcionando estabilidad. Al igual que permite realizar un nuevo procedimiento de contratación si aparecen nuevos productos que no puedan incluirse con los mecanismos de actualización previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que sean necesarios para satisfacer las necesidades de la Universidad de Zaragoza.

5.- Clasificación y/o solvencia a exigir a los licitadores: (art. 77-79 Y 86-94 LCSP)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 77.1.c) LCSP, por tratarse de un contrato de suministro, para los cuales no es exigible la clasificación, el licitador acreditará su solvencia mediante el cumplimiento de requisitos específicos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que se exigen según lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la misma.

La exigencia del cumplimiento de los estándares ISO indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas resultan imprescindibles para garantizar la solvencia técnica necesaria para asegurar la ejecución del contrato con los niveles de calidad exigidos en un proyecto estratégico como es el suministro de equipamiento TIC asociado a los puestos de trabajo y herramientas de movilidad TIC en la Universidad de Zaragoza.

En primer lugar, debemos indicar que dada la especificidad técnica de los bienes objeto de suministro —Lote 1: ordenadores personales con sistema operativo macOS y Lote 2: tabletas con sistema operativo iOS— contar con procesos certificados asegura que la entrega, configuración y soporte de los equipos se realicen bajo protocolos que aseguren la calidad. La norma ISO 9001 garantiza que el licitador posee la capacidad organizativa necesaria para gestionar la cadena de suministro de los productos solicitados, minimizando errores en la logística o en el servicio postventa que podrían comprometer la

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d25acc98f308b79

Firmado por: ARTURO PUEYO TENA
Fecha: 19-05-2026 07:45:20

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 1d25acc98f308b79

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d25acc98f308b79

Universidad Zaragoza
1474

disponibilidad de las herramientas de trabajo para el personal docente, investigador y administrativo. Esta certificación es un factor determinante para el estricto cumplimiento de los plazos de entrega previstos, permitiendo una gestión de pedidos eficiente y asegurando una respuesta ágil ante posibles incidencias técnicas, salvaguardando en todo momento la operatividad de los servicios de la Universidad.

En segundo lugar, la inclusión de las certificaciones ISO/IEC 27001 e ISO 14001 como requisitos de solvencia técnica en el presente procedimiento responde a la necesidad de garantizar que el contratista opere bajo un marco de gestión integral que asegure la seguridad y la sostenibilidad en la ejecución del contrato. La exigencia de estas normas permite a la Universidad de Zaragoza mitigar riesgos críticos asociados a los suministros objeto del expediente de contratación:

- La ISO/IEC 27001 resulta fundamental al tratarse de dispositivos que se integrarán en la infraestructura de red de la Universidad; esta norma protege la confidencialidad e integridad de la información frente a crecientes amenazas cibernéticas, asegurando que el proveedor gestiona los activos de información de forma segura durante todo el ciclo de vida del suministro.
- La ISO 14001, referida tanto al contratista como al fabricante del bien, certifica el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y el compromiso con la reducción de la huella de carbono, aspecto crítico en la gestión de residuos electrónicos y baterías de litio asociados a estos terminales.

En conjunto, este ecosistema normativo no solo asegura la ejecución y eficiencia del suministro de los dos lotes referidos, sino que garantiza que el contratista cuenta con una estructura de mejora continua y una cultura organizacional alineada con los estándares de responsabilidad, ciberseguridad y fiabilidad internacionales exigidos por la Universidad de Zaragoza.

6.- Criterios de adjudicación: (art. 145-148 LCSP)

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este procedimiento se relacionan los criterios de valoración para cada uno de los lotes. La motivación de cada uno de ellos es la siguiente:

Lote 1: ordenadores personales con sistema operativo macOS

Los equipos contenidos en este lote son de un único fabricante por lo que todas las ofertas serán técnicamente idénticas. Sólo cabe valorar su aspecto económico (91%) y los plazos de entrega (9%).

Lote 2: tabletas con sistema operativo IOS

Los equipos contenidos en este lote son de un único fabricante por lo que todas las ofertas serán técnicamente idénticas. Sólo cabe valorar su aspecto económico (93%) y los plazos de entrega (7%).

La diferencia en el porcentaje asociado a la valoración de los criterios de entrega entre ambos lotes (9% lote 1 y 7% lote 2) se fundamenta en la criticidad de los equipos para la organización y las afecciones ocasionadas en el trabajo a realizar por el personal propio de la Universidad de Zaragoza.

7.- Condiciones especiales de ejecución: (art. 202 y 145 LCSP)

Se establece como condición especial de ejecución del contrato de tipo social o relativas al empleo: garantizar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de las condiciones salariales de los trabajadores conforme a los convenios sectoriales y territoriales aplicables. Dicha condición especial de ejecución está vinculada al objeto del contrato en el sentido del artículo 145 LCSP, no es discriminatoria y es compatible con el derecho comunitario.

8.- Códigos CPV

30213000-5 Ordenadores personales
30213100-6 Ordenadores portátiles
30213200-7 Tabletas digitales

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la ley 39/2015 por el director del área de usuarios del SICUZ, Arturo Pueyo Tena.

unizar.es

Firmado por: ARTURO PUEYO TENA
Fecha: 19-05-2026 07:45:20
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do